



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1767/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1800/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 18/2024 - ADQUISICIÓN DE LUMINARIA LED”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Arquitecto Oscar Domingo CARRAZZA, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de LUMINARIAS LED, destinadas al mejoramiento del alumbrado público de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 2775 de fecha 25 de abril del año 2024, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 39.400.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3379 de fecha 29 de abril del año 2024, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/10 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO y el Director de Energías, Técnico Electromecánico Ignacio AQUISGRANA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de LUMINARIAS LED, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 18/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 30 de mayo del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de LUMINARIAS LED, destinadas al mejoramiento del alumbrado público de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 30 de mayo del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 39.400.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 60 - Dirección de Energías - Dependencia: DENRGS - Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.03.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal